



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EX-2020-05631646-
referenciado: Adquisición de Insumos para Impresoras Láser, según especificaciones técnicas, fusionado al EX-2020-04834585, referenciado Adquisición de Insumos Impresoras XEROX - OCTUBRE 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°509/20 de Director General Ad Ref. del H.D. de la Obra Social de Empleados Públicos se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Insumos Básicos para Impresoras Láser de Marca Xerox y Lexmark, destinados a satisfacer necesidades que por el término de doce (12) meses al respecto demande la Gerencia de Tecnología de la Información de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas; invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°00121/2020 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Tres (03) Oferentes:

QUATRO S.A.....\$ 2.021.660,00.-
EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A.....\$ 900.000,00.-
ALMABRAS S.A.....\$ 773.400,00.-

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Informe Técnico y Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y por menor precio.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando que obra Ajuste del Comprobante al Ejercicio 2021, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que se agrega Proyecto de Resolución elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que produzca la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;*

“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y concluye que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública Proceso Compr.Ar. N° 121/2020 relativa la Adquisición de Insumos Básicos de Impresoras Láser de Marca Xerox y Lexmark, destinados a satisfacer necesidades que por el término de doce (12) meses al respecto demande la Gerencia de Tecnología de la Información de la Obra Social de Empleados Públicos, se estima que correspondería adjudicar la misma, a los oferentes: QUATRO S.A. (Renglones N° 01 y 02) y EXPRESS SOFTWARE & HADWARE S.A. (Renglón N°: 03); en concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 78 y conforme lo dispuesto en el Art. 132 inc. d); Art. 139° de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°0121/2020 relativa a la Adquisición de Insumos Básicos para Impresoras Láser de Marca Xerox y Lexmark, destinados a satisfacer necesidades que por el término de doce (12) meses al respecto demande la Gerencia de Tecnología de la Información de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Resumen de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS UN MILLÓN



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON
00/100 (\$1.367.960,00.-):

OFERENTE: QUATRO S.A.\$467.960,00.-

Renglones N°: 01 y 02

OFERENTE: EXPRESS SOFTWARE & HADWARE S.A.\$900.000,00.-

Renglón N°: 03

Importe Total Adjudicado..... \$ 1.367.960,00.-

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.d) y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°04 –SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-01-2020.-
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°5631646-20,Adjudicación Lic. Publ. Insumos Impresora Laser

Datos Generales

N° de Expte: 5631646-EE-2020	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------